

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30864 VALLADOLID

Edicto

D^a. M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 192/2017 y NIG n.º 47186 47 1 2017 0000208 se ha dictado en fecha 10 de mayo de 2017, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Rangy Dental, S.A con CIF A-47379615, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Francisco Umbral 5, bloque 17, Valladolid

Igualmente se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa y la extinción de la persona jurídica, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 10 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035868-1